

DECRETO ALCALDICIO N° 0031001

Casablanca,

14 AGO 2013

VISTOS:

1.-La necesidad de contratar los servicios de un Técnico en Equipos Dentales para las reparaciones del equipamiento modulo dental, del Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Casablanca y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.-

2.-Lo solicitado por el Departamento de Educación Municipal en Memorándum N°564 de fecha 31.07.2013, el que señala la contratación de un Técnico en Equipos Dentales para reparaciones en el Modulo Dental.-

3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.-Apruébese la contratación de prestación de servicio con fecha 14 de agosto del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y don **LUIS BOZO MELO, cédula de identidad N°11.549.087-7**, para las reparaciones del Equipamiento Modulo Dental del Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Casablanca y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, por la suma única y total de \$118.000.-impuesto incluido.

II.- La Dirección de Educación, estará a cargo del servicio contratado.-

III.-Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta N°2152206006 "Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos", del presupuesto de Educación Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Juan Alfonso Barros Diez
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Interesado
Dir. Finanzas
Archivo Jurídico DAEM
RMR.JBD.SVR.PHW/vdv



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 14 de agosto del 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde (S) don **JUAN ALFONSO BARROS DIEZ**, cédula de identidad N°9.159.228-2, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **LUIS OSVALDO BOZO MELO**, cédula de identidad N°11.549.087-7, con domicilio en, Avenida Constitución N°580 comuna de Casablanca, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a don Luis Osvaldo Bozo Melo, para las reparaciones del Equipamiento Modulo Dental del Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Casablanca y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas":

- 1.-Compresor dental sin funcionamiento, se deben realizar cambios de pistones en cabezales los cuales se encuentran rotos, se deben cambiar anillos, válvulas de compresión y aspiración.
- 2.-Eyector de saliva sin funcionamiento, desarme de válvula ventury, limpieza de ductos.
- 3.-Reparación de caja control electrónico de movimientos sillón dental, cambio de integrado.
- 4.-Revisión de lámparas fotocurado, medición de intensidad de luz.

SEGUNDO: La Municipalidad pagará al prestador la suma única y total de \$118.000.- impuesto incluido, pagaderos de una vez realizado el servicio.

TERCERO: La Dirección de Educación estará a cargo de la fiscalización del trabajo encomendado.

CUARTO: La persona contratada no tendrá derecho a ningún otro beneficio que los expresamente consignados en este instrumento.

QUINTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

SEXTO: La Personería del Sr. Alcalde (S) don **JUAN ALFONSO BARROS DIEZ**, consta en Decreto Alcaldicio N°2981 de fecha 6 de agosto del 2013.-


LUIS OSVALDO BOZO MELO
Prestador


JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde (s)